

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00385-00

En atención al informe secretarial que precede, se dispone el relevo del abogado César Rodríguez de la Rosa para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Ubaner Ramírez Fernández identificado con la cédula de ciudadanía 5.992.916 y tarjeta profesional No. 141.454 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico pegaso10033@hotmail.com jurídica.snel@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En consideración a que el abogado César Rodríguez de la Rosa no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 30 de agosto de 2021, comunicación y su notificación PDF34-35 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez